

**BN Vital Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias, S.A.**

**Estados Financieros y Notas
(Información no auditada)**

**Al trimestre finalizado en Junio del 2011
y el periodo terminado a Diciembre del 2010**

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Balance General	A	1
Estado de Resultados	B	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	C	3
Estado de Flujos de Efectivo	D	4
Notas a los Estados Financieros		5

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance General

Al trimestre finalizado en Junio de 2011 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010
(en colones sin céntimos)

	Notas	2011	2010
<u>ACTIVO</u>			
Disponibilidades	4	¢ 725.316.330	301.718.025
Inversiones en instrumentos financieros			
Instrumentos financieros del Banco Central de Costa Rica		671.180.000	268.923.750
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país		6.121.293.225	6.727.066.228
Instrumentos financieros de entidades financieras del país públicas y privadas		41.743.629	42.517.202
Total inversiones en valores disponibles para la venta	5	6.834.216.854	7.038.507.180
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros			
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		141.708.651	148.305.445
Cuentas y comisiones por cobrar			
Comisiones por cobrar sobre rendimientos		36.001.541	252.040.598
Comisiones por cobrar sobre aportes		-	45.094.055
Comisiones por cobrar sobre saldo administrado		391.391.371	131.868.017
Total comisiones por cobrar	16	427.392.912	429.002.670
Cuentas por cobrar diversas		150.818.010	66.234.097
Total cuentas y comisiones por cobrar		578.210.922	495.236.767
Mobiliario y equipo, neto	6	440.614.196	509.998.856
Activos intangibles, neto	7	285.503.610	188.325.496
Impuesto sobre la renta diferido	22	72.898.994	60.297.408
Otros activos	8	199.902.134	397.827.938
TOTAL DE ACTIVOS		¢ 9.278.371.691	9.140.217.115
<u>PASIVO</u>			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	10	¢ 500.310.131	364.035.962
Impuesto sobre la renta por pagar	22	99.972.886	-
Impuesto sobre la renta diferido	22	117.360.204	53.210.999
Provisiones	12	1.719.439.612	1.767.364.391
Otros pasivos	11	128.882.446	137.178.452
TOTAL DE PASIVO		¢ 2.565.965.279	2.321.789.804
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	13	¢ 1.500.000.000	1.500.000.000
Aportes para incrementos de capital		1.726.486.551	1.721.565.505
Capital Mínimo de Funcionamiento, Operadoras de Pensiones Complementarias	13	1.768.438.458	1.773.359.504
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		1.432.702.084	1.298.575.646
Fondo de Capitalización Laboral		164.691.208	310.634.828
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias		171.045.166	164.149.030
Reserva legal	15	¢ 300.000.000	300.000.000
Utilidad acumulada ejercicios anteriores		1.196.006.485	904.285.711
Utilidad (Pérdida) del periodo		177.271.053	566.808.618
Ganancias (pérdidas) no realizadas		44.203.865	52.407.972
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢ 6.712.406.412	6.818.427.310
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 9.278.371.691	9.140.217.115
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>			
Activos de los fondos administrados	18	¢ 456.968.253.123	460.056.264.150
Bienes y valores en custodia por cuenta propia		7.984.268.622	8.730.712.348
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros		1.104.611.950	1.086.277.859
Cuentas Contingentes		91.674.295	91.939.742
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	17	¢ 466.148.807.990	469.965.194.099

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


C.P.I. Elvin Fernando Morales Coto
Jefe de Contabilidad a.i.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados

Al trimestre finalizado en Junio de 2011 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010

(en colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos de operación			
Comisiones ordinarias sobre rendimientos		215.048.899	2.235.999.894
Comisiones ordinarias sobre aportes		-	1.577.977.581
Comisiones ordinarias sobre saldo administrativo		2.488.482.066	1.341.212.199
Comisiones extraordinarias		9.027.231	24.724.030
Ingresos operacionales diversos		860.554	57.437.227
Total ingresos de operación	19	<u>2.713.418.750</u>	<u>5.237.350.931</u>
Gastos de operación			
Gastos de personal	20	<u>1.745.139.554</u>	<u>3.266.120.953</u>
Gastos administrativos:			
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación		254.258.130	471.262.989
Otros gastos generales		778.168.490	1.539.229.451
Total Gastos administrativos	21	<u>1.032.426.620</u>	<u>2.010.492.440</u>
Total gastos de operación		<u>2.777.566.174</u>	<u>5.276.613.393</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>(64.147.424)</u>	<u>(39.262.462)</u>
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por disponibilidades		7.240.874	13.390.289
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		294.848.561	582.648.532
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		26.218.900	310.493.306
Ganancia por negociación de instrumentos financieros		27.796.344	4.232.097
Total ingresos financieros		<u>356.104.679</u>	<u>910.764.224</u>
Gastos financieros			
Gastos por diferencias de cambio		37.909.915	376.833.039
Comisiones por otros servicios bancarios		3.074.884	19.758.662
Total gastos financieros		<u>40.984.799</u>	<u>396.591.701</u>
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		<u>250.972.456</u>	<u>474.910.061</u>
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos		47.813.223	345.684.432
Total otros ingresos y gastos		<u>47.813.223</u>	<u>345.684.432</u>
UTILIDAD DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		298.785.679	820.594.493
Participaciones legales sobre la utilidad		10.935.224	28.855.314
Impuesto sobre la renta	22	<u>110.579.402</u>	<u>224.930.561</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		<u>177.271.053</u>	<u>566.808.618</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


C.P.I. Elvin Fernando Morales Coto
Jefe de Contabilidad a.i.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al trimestre finalizado en Junio de 2011 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010

(en colones sin céntimos)

Nota	Capital social	Aportes para incremento del capital	Capital mínimo de funcionamiento	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Utilidad (pérdida) del año	Ganancias (perdidas) no realizadas por valoración precio de mercado	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	1.500.000.000	1.939.902.113	1.555.022.896	294.254.736	1.059.718.479	(149.687.504)	(26.059.180)	6.173.151.540
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	(149.687.504)	149.687.504	-	-
Asignación a la reserva legal del período	-	-	-	5.745.264	(5.745.264)	-	-	-
Traslado a los aportes para incrementos de capital	-	(218.336.608)	218.336.608	-	-	-	-	-
Utilidad del año	-	-	-	-	-	566.808.618	-	566.808.618
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	-	-	-	117.650.281	117.650.281
Impuestos de renta diferido sobre la valoración de las inversiones	-	-	-	-	-	-	(39.183.129)	(39.183.129)
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	1.500.000.000	1.721.565.505	1.773.359.504	300.000.000	904.285.711	566.808.618	52.407.972	6.818.427.310
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	566.808.618	(566.808.618)	-	-
Traslado a los aportes para incrementos de capital	-	4.921.046	(4.921.046)	-	-	-	-	-
Utilidad del año	-	-	-	-	-	177.271.053	-	177.271.053
Ajustes auditoria externa en utilidad (pérdida del periodo anterior)	-	-	-	-	5.443.833	-	(5.443.833)	-
Traslado del 50% de utilidades al ROP	-	-	-	-	(280.531.677)	-	-	(280.531.677)
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	-	-	-	48.787.345	48.787.345
Impuestos de renta diferido sobre la valoración de las inversiones	-	-	-	-	-	-	(51.547.619)	(51.547.619)
Saldo al 30 de Junio de 2011	1.500.000.000	1.726.486.551	1.768.438.458	300.000.000	1.196.006.485	177.271.053	44.203.865	6.712.406.412

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


C.P.1 Elvin Fernando Morales Coto
Jefe de Contabilidad a.i.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Al trimestre finalizado en Junio de 2011 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010
(en colones sin céntimos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto del año	177.271.053	566.808.618
Partidas que no implican desembolsos de efectivo:		
Depreciación de mobiliario y equipo y deterioro	73.448.522	154.962.009
Amortización de mejoras a la propiedad arrendada	984.378	(3.330.273)
Amortización de programas informáticos-software	75.328.000	131.951.649
Gasto por provisiones	(47.924.779)	127.012.371
Ganancia neta en inversiones disponibles para la venta	(27.796.344)	(4.232.097)
Ingresos financieros	(302.089.435)	(596.038.821)
Impuesto sobre la renta	110.579.402	270.888.698
	59.800.797	648.022.154
Cambios en activos y pasivos que proveen (usan) efectivo:		
Comisiones y cuentas por cobrar	(82.974.155)	483.288.286
Otros activos	196.941.426	(230.862.290)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	136.274.169	14.649.504
Otros pasivos	(8.296.007)	107.399.070
	301.746.230	1.022.496.724
Intereses cobrados	308.686.229	554.764.949
Impuesto sobre la renta pagado	(10.606.516)	(844.727.054)
Efectivo neto provisto en actividades de operación	599.825.943	732.534.619
Actividades de inversión:		
Ventas de inversiones en valores	1.105.874.014	6.250.198.695
Compras de inversiones en valores	(825.000.000)	(6.554.134.159)
Adiciones de mobiliario y equipo	(4.063.860)	(325.197.580)
Retiros de activos intangibles	3.235.560	-
Adiciones de activos intangibles	(175.741.674)	(87.462.264)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	104.304.039	(716.595.308)
Actividades de financiamiento:		
Distribución del 50% de utilidades acumuladas a los afiliados del R.O.P.	(280.531.677)	-
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(280.531.677)	-
Variación neta en disponibilidades	423.598.305	15.939.311
Disponibilidades al inicio del año	301.718.025	285.778.714
Disponibilidades al final del año	4 725.316.330	301.718.025

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


C.P.I. Elvin Fernando Morales Coto
Jefe de Contabilidad a.i.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Organización de la Operadora

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (en adelante “la Operadora”), fue una dependencia del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) hasta el 31 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha, se constituyó en sociedad anónima denominada BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. con personería jurídica propia, orientada a brindar a los beneficiarios protección complementaria ante los riesgos de vejez y muerte, así como fomentar la previsión y ahorro a mediano plazo.

La Operadora es una subsidiaria propiedad total del BNCR. Su domicilio legal es Avenida 1 y 3, calle central, San José, Costa Rica. El número de trabajadores al 30 de junio de 2011 es de 210 funcionarios de plaza fija (225 en el 2010). La dirección del sitio Web es www.bnvital.com.

Sus operaciones surgen a raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador. Las actividades que realice la Operadora deben ser conformes las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la cual está adscrita al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

La SUPEN es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias (OPC). Las actividades de la Operadora están reguladas por la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el Reglamento de Inversiones y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con las leyes vigentes, la Operadora esta constituida como una entidad autorizada para la administración de los siguientes fondos:

- Fondo del régimen obligatorio de pensiones
- Fondo de capitalización laboral
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones B
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares B
- Fondo de capitalización individual de garantía notarial

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Los Fondos constituyen patrimonio autónomo propiedad de los afiliados que son distintos del patrimonio de la Operadora, los cuales tienen contabilidad independiente.

La Operadora es la encargada de recibir los aportes, constituir los fondos, administrarlos y distribuir los beneficios correspondientes conforme las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Ley de Protección al Trabajador establece dos regímenes de acumulación de aportes para fondos de pensión:

- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS. Una vez recaudados los fondos son trasladados a las operadoras que los trabajadores eligieron para administrar sus aportes.
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias: Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados directamente por la Operadora de Pensiones.

Cada fondo está constituido con las contribuciones de los afiliados y los cotizantes de los planes, así como con los rendimientos obtenidos de las inversiones. La legislación vigente establece que deben existir sistemas de control y registro contable independientes, entre cada fondo administrado y la operadora de pensiones.

(b) Principios de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por la SUPEN y el CONASSIF.

(c) Período económico

El período económico de la Operadora es el año natural, es decir el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

(d) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

i. Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

A partir del 17 de octubre de 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del BCCR, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones, utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de junio de 2011, el tipo de cambio se estableció en ¢498,61 y ¢509,57 (¢507,85 y ¢518,09 en el 2010), por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

ii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 30 de junio de 2011, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢498,61 por US\$1,00 (¢507,85 por US\$1,00 en 2010). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el BCCR.

Al 30 de junio de 2011, los activos y pasivos denominados en UDES fueron valuados al tipo de cambio de ¢737,650 por UDES (¢716,478 por UDES en el 2010), el cual se obtiene del las tablas de valores de la UDES reportadas por la SUGEVAL.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en instrumentos financieros, cuentas y comisiones por cobrar, y cuentas por pagar.

i. *Clasificación*

Las inversiones en instrumentos financieros son clasificadas a la fecha de compra, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

La Operadora clasifica las inversiones propias y las que respaldan el capital mínimo de funcionamiento como disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor de mercado y son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiere, son registrados directamente al patrimonio, cuando los valores sean vendidos o presenten un deterioro en su valor, las ganancias o pérdidas generadas se reconocen en los resultados del período.

ii. Reconocimiento

La Operadora reconoce los activos financieros disponibles para la venta en la fecha en que se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de la fecha en que se compromete a comprar o vender los activos financieros.

iii. Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos provenientes de la compra de la inversión.

iv. Valor razonable

La determinación del valor razonable para activos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta son registradas a su valor de mercado. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por el Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPICA).

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

v. *Ganancias y pérdidas y mediciones subsecuentes*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos los disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se ha reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

vi. *Compensación*

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance de situación, siempre que la Operadora tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

vii. *Baja de activos financieros*

Un activo financiero es dado de baja cuando la Operadora pierde el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido y son dadas de baja, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. La Operadora utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

viii. *Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, son revisados por la Operadora a la fecha de cada balance de situación para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un año subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(f) Disponibilidades y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos en bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, con fecha de vencimiento menor a tres meses desde su fecha de adquisición, que son rápidamente convertibles en efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos. Al 30 de Junio de 2011, la Operadora no mantiene equivalentes de efectivo.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo en uso

i. Activos propios

Las propiedades, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

ii. Depreciación

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad arrendada	5 años

Las mejoras a la propiedad arrendada se registran como parte de otros activos.

(h) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(i) Software

El costo de software y licencias se amortiza por el método de línea recta entre 1 y 3 años plazo, a partir del mes siguiente al que se registró la adquisición.

(j) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance de situación cuando la Operadora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance de situación afectando directamente el estado de resultados.

(k) Prestaciones legales

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La Operadora sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista los fondos relacionados con la cesantía, correspondiente al 5,33% de los salarios de los empleados afiliados para su administración y custodia; esos fondos serán entregados al empleado al cesar sus funciones y se reconocen como gasto en el momento de su traspaso.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la “Ley de Protección al Trabajador”, esta Ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con dicha Ley La Operadora traspasa mensualmente a la asociación solidarista de sus empleados 5,33% del salario de todos los empleados asociados: 1,5% al régimen

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

obligatorio de pensiones y 1,5% al fondo de capitalización laboral, en atención a este pasivo contingente.

(1) Vacaciones

El otorgamiento de las vacaciones en la Operadora se origina según lo estipulado en el Código de Trabajo en los artículos siguientes:

Artículo 153: Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste. (Reformado por artículo 1 de la Ley 4302 de 16 enero de 1969).

Artículo 154: El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 155: El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

Todos los trabajadores de la Operadora tienen derecho a disfrutar de quince días hábiles por concepto de vacaciones anuales remuneradas, después de cada cincuenta semanas de servicios prestados en forma continua. Según lo estipulado en el Manual de Disposiciones Internas de la Operadora.

Las vacaciones se reconocen cuando se origina la obligación, mediante el registro de un pasivo por este concepto.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(m) Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este se le paga al empleado anualmente, independientemente si es despedido o no, este pago se efectúa en el mes de diciembre.

(n) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Operadora debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta con corte al 31 de diciembre de cada año.

i. Corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(o) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente y disposiciones estatutarias, la Operadora debe registrar una reserva legal, con cargo a utilidades, igual al 5% de la utilidad neta hasta alcanzar el 20% del capital social.

(p) Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen cuando se cumplen los requisitos para su reconocimiento. Los ingresos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

una disminución en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Un gasto se reconoce cuando ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionada con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

(q) Reconocimiento de intereses

El ingreso y gasto por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. La amortización de primas y descuentos, se aplica bajo el método de tasa efectiva para el reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con activos y pasivos financieros.

(r) Comisiones ordinarias

Por administrar los recursos la Operadora cobra una comisión ordinaria a los Fondos Administrados, según los topes máximos establecidos en el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización individual y ahorro voluntario, previstos por la Superintendencia de Pensiones. Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, es factible cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones ordinarias se registran como cuentas por cobrar a los fondos, generando a su vez cuentas recíprocas en los fondos que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo ingreso y gasto de operación, así como comisiones sobre aportes calculadas al momento que se acreditan los aportes recibidos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y del Banco Popular a las cuentas individuales.

Las comisiones aplicables a los fondos han sufrido modificaciones. En el caso del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el 10 de diciembre de 2007 la comisión pasó del 1,5% al 2% sobre el saldo administrado. En el caso del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), pasaron de un 8% sobre rendimientos y de un 4% sobre aportes a un 1,10% sobre saldo administrado a partir del 1 de enero de 2011.

(s) Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, el valor nominal de títulos y cupones en custodia, litigios pendientes, los títulos de unidades de desarrollo (TUDES), las garantías de participación y cumplimiento según la Ley de Contratación Administrativa (Ley No.7994).

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(t) Uso de estimaciones

La Operadora ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(2) Transacciones con partes relacionadas y con los fondos administrados

Los saldos y transacciones con compañías relacionadas y con los fondos administrados al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detallan como sigue:

<u>Saldos</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo:		
Disponibilidades:		
Efectivo mantenido en el BNCR	¢ 724.038.806	284.768.714
Comisiones por cobrar:		
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	323.803.778	325.402.052
Fondo Capitalización Laboral	67.587.593	110.188.383
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B	24.338.576	13.770.792
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias US Dólares A y B	3.992.929	5.432.315
Fondo de Garantía Notarial	7.670.036	4.827.428
Total comisiones por cobrar	427.392.912	429.002.670
Cuentas por cobrar con partes relacionadas:		
Banco Nacional de Costa Rica	-	-
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión – BN SAFI	-	974.584
Funcionarios y empleados	1.833.398	66.857
Total activo	¢ 1.153.265.116	730.752.136

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Pasivo:

Cuentas por pagar:

Banco Nacional de Costa Rica	¢	131.148.712	68.463.056
Custodia de Valores		-	3.612.514
Cuenta por pagar por participación según artículo 49, de la Ley No. 7983		-	-
Total pasivo	¢	<u>131.148.712</u>	<u>72.075.570</u>

<u>Transacciones</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos:		
Ingresos financieros por disponibilidades	¢ 7.240.874	13.390.289
Comisiones ordinarias:		
Por comisiones sobre rendimientos	215.048.899	2.235.999.894
Por comisiones sobre aportes	-	1.577.977.581
Por comisiones sobre saldos administrados	<u>2.488.482.066</u>	<u>1.341.212.199</u>
Total ingresos	¢ <u>2.710.771.839</u>	<u>5.168.579.963</u>

Gastos:

Comisiones por servicios:

Servicio de custodia- Banco Nacional de Costa Rica	17.008.727	42.919.495
Gastos administrativos:		
Servicios Administrativos	<u>91.144.206</u>	<u>164.865.177</u>
Total gastos	¢ <u>108.152.933</u>	<u>207.784.672</u>

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el personal clave de la Operadora está conformado por los responsables de cada una de las áreas de negocio: Gerencia, Subgerencia, Auditoría, Finanzas, Operaciones, Ventas y Administrativo.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(3) Activos sujetos a restricciones

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el detalle de activos sujetos a restricciones es el siguiente:

<u>Valor restringido</u>	<u>Causa de la Restricción</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Otros activos	Depósitos en garantía por derechos telefónicos y alquiler de bienes inmuebles	¢ 1.818.701	1.818.701
		¢ 1.818.701	1.818.701

(4) Disponibilidades

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades corresponden al efectivo mantenido en cuentas corrientes en el BNCR, BCCR y caja chica. El detalle es el siguiente:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuentas Corrientes	¢	724.038.806	300.708.025
Caja chica		1.000.000	1.000.000
BCCR (SINPE)		277.524	10.000
	¢	<u>725.316.330</u>	<u>301.718.025</u>

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son depositadas en entidades de custodia en cuentas específicas, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles. Al 30 de junio de 2011 y 2010, las inversiones se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras de primer orden.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011, el portafolio de inversiones propias es el siguiente:

Emisor	SECTOR PUBLICO	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
G	bde12	2.494.760	-	-	-	2.494.760
	bde13	-	-	-	-	-
	tp	2.515.896.193	2.666.239.039	681.762.917	-	5.863.898.149
	tp\$	100.048.216	-	-	-	100.048.216
	tp0	-	-	-	-	-
BCCR	bem	107.787.181	398.246.447	-	-	506.033.628
	bem0	-	-	-	-	-
	bemV	-	180.000.000	-	-	180.000.000
		-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	45.442.925	80.188.464	14.367.083	-	139.998.472
Total		¢ 2.771.669.275	3.324.673.950	696.130.000	-	6.792.473.225

Emisor	SECTOR PRIVADO	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
INTSF	fiol	-	-	-	57.975.708	57.975.708
		-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	-	-	-	(16.232.079)	(16.232.079)
Total		¢ -	-	-	41.743.629	41.743.629

TOTAL GENERAL		2.771.669.275	3.324.673.950	696.130.000	41.743.629	6.834.216.854
----------------------	--	----------------------	----------------------	--------------------	-------------------	----------------------

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 31 de diciembre de 2010, el portafolio de inversiones propias es el siguiente:

Emisor	SECTOR PUBLICO	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
G	bde12	-	2.542.653	-	-	2.542.653
	bde13	-	355.859.235	-	-	355.859.235
	tp	863.912.070	5.105.818.070	-	-	5.969.730.141
	tp\$	58.531.881	102.090.140	-	-	160.622.021
	tp0	127.484.078	-	-	-	127.484.078
BCCR	bem	-	108.239.919	-	-	108.239.919
	bem0	-	-	-	-	-
	bemV	-	-	180.000.000	-	180.000.000
		-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	1.295.567	105.982.116	(15.765.750)	-	91.511.932
Total		¢ 1.051.223.595	5.780.532.133	164.234.250	-	6.995.989.978

Emisor	SECTOR PRIVADO	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
INTSF	fio1	-	-	-	59.050.086	59.050.086
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	-	-	-	(16.532.884)	(16.532.884)
Total		¢ -	-	-	42.517.202	42.517.202
TOTAL GENERAL		1.051.223.595	5.780.532.133	164.234.250	42.517.202	7.038.507.180

Al 30 de junio de 2011, el rendimiento de las inversiones en colones, oscila entre 4,83% y 13,71% (3,68% y 18,75% en el 2010), y en US dólares entre un 3,79% y 8,11% (3% y 9,95% en el 2010).

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(6) Vehículos, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el detalle de vehículos, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

<i>Activos fijos al costo</i>		Mobiliario y equipo	Equipos de computación	Vehículos	Obras de Arte	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	¢	186.685.310	1.113.734.160	2.593.675	1.078.204	1.304.091.349
Adiciones :		38.769.330	286.428.250	-	-	325.197.580
Retiros :		(2.523.534)	(668.865)	-	-	(3.192.399)
Saldo al 31 de diciembre de 2010		<u>222.931.105</u>	<u>1.399.493.546</u>	<u>2.593.675</u>	<u>1.078.204</u>	<u>1.626.096.530</u>
<i>Depreciación Acumulada :</i>						
Saldo al 31 de diciembre de 2009		90.298.002	872.756.909	1.112.626	-	964.167.538
Gasto del período		19.048.991	135.995.881	259.367	-	155.304.239
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros :		(2.609.713)	(764.390)	-	-	(3.374.103)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	¢	<u>106.737.279</u>	<u>1.007.988.401</u>	<u>1.371.994</u>	<u>-</u>	<u>1.116.097.674</u>
Saldo neto al final del período 2010:	¢	<u>116.193.826</u>	<u>391.505.145</u>	<u>1.221.681</u>	<u>1.078.204</u>	<u>509.998.856</u>
<i>Activos fijos al costo</i>		Mobiliario y equipo	Equipos de computación	Vehículos	Obras de Arte	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	¢	222.931.105	1.399.493.546	2.593.675	1.078.204	1.626.096.530
Adiciones :		595.000	3.468.861	-	-	4.063.861
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2011		<u>223.526.105</u>	<u>1.402.962.407</u>	<u>2.593.675</u>	<u>1.078.204</u>	<u>1.630.160.391</u>
<i>Depreciación Acumulada :</i>						
Saldo al 31 de diciembre de 2010		106.737.279	1.007.988.401	1.371.994	-	1.116.097.674
Gasto del período		10.102.239	63.216.598	129.684	-	73.448.521
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2011	¢	<u>116.839.518</u>	<u>1.071.204.999</u>	<u>1.501.678</u>	<u>-</u>	<u>1.189.546.195</u>
Saldo neto al final del período 2011:	¢	<u>106.686.587</u>	<u>331.757.408</u>	<u>1.091.997</u>	<u>1.078.204</u>	<u>440.614.196</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(7) Activos intangibles, netos

Los activos intangibles corresponden a los programas de informática adquiridos por la Operadora, al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se detallan como sigue:

<u>Costo Licencias y Software</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo al inicio de período	667.639.387	580.177.124
Adiciones :	175.741.674	87.462.263
Revaluación de bienes:	0	0
Retiros :	(3.235.558)	0
Saldo al final de período	840.145.502	667.639.387
 <u>Amortización Acumulada :</u>		
Saldo al inicio de período	479.313.891	347.362.342
Gasto del período	75.328.001	131.951.549
Gasto por Revaluacion	0	0
Retiros :	0	0
Saldo al final de período	554.641.892	479.313.891
 Saldo neto al final del período:	 285.503.610	 188.325.496

(8) Otros activos

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el gasto por amortización de las mejoras a la propiedad arrendada reconocido en los resultados de los períodos fue de ¢984.378 y ¢3.330.273 respectivamente.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

El detalle de otros activos es el siguiente:

		2011	2010
Gastos pagados por adelantado	¢	185.270.850	378.374.366
Cargos diferidos		1.293.122	2.277.500
Otros bienes intangibles		1.818.701	1.818.701
Patentes municipales		4.700.490	6.172.866
Utiles de oficina y encerres		6.818.971	9.184.505
	¢	199.902.134	397.827.938

(9) Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado se detallan como sigue:

		2011	2010
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	¢	165.820.262	256.200.375
Póliza de seguros pagada por anticipado		14.772.683	36.965.888
Anticipo a proveedores		3.637.057	81.724.025
Otros gastos pagados por anticipado		1.040.848	3.484.078
	¢	185.270.850	378.374.366

(10) Cuentas por pagar y otros pasivos

Las cuentas por pagar al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detallan como sigue:

		2011	2010
Participaciones sobre la utilidad	¢	9.062.271	22.912.113
Obligaciones con compañías relacionadas		131.148.712	68.463.056
Vacaciones acumuladas		96.035.282	80.479.890
Aguinaldo		112.661.076	16.615.959
Retenciones de ley		17.729.307	47.732.901
Otras cuentas y comisiones por pagar		133.673.483	127.832.043
	¢	500.310.131	364.035.962

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011, las participaciones sobre la utilidad corresponden a la obligación del 3% sobre el resultado antes de impuestos, correspondientes a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No. 8488.

(11) Otros pasivos

La cuenta de otros pasivos al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detalla como sigue:

		2011	2010
Acreeedores por adquisición de bienes y servicios	¢	8.789.459	13.141.893
Cargas sociales SEDI y Bono de Productividad		22.777.335	43.099.156
Retenciones a empleados ASEVITAL		456.489	135.962
Aporte al presupuesto de la SUPEN		46.583.670	25.765.447
Custodia de valores		-	3.612.514
Aportaciones patronales		50.275.493	51.423.480
	¢	128.882.446	137.178.452

(12) Provisiones

El movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

		<u>Incentivo por</u>		<u>Provisión</u>		
		<u>Resultados</u>	<u>Cesantía 5,33%</u>	<u>Litigios</u>	<u>extraordinaria</u>	
					<u>(SUPEN)</u>	
					<u>Total</u>	
Saldo al 31 de diciembre del 2009	¢	-	-	65.926.020	1.574.426.000	1.640.352.020
Incremento en la provisión realizada		100.998.651	-	26.013.720	-	127.012.371
Provisión utilizada		-	-	-	-	-
Reversión de provisión		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2010		100.998.651	-	91.939.740	1.574.426.000	1.767.364.391
Incremento en la provisión realizada		45.167.052	-	1.395.594	-	46.562.646
Provisión utilizada		(92.826.383)	-	-	-	(92.826.383)
Reversión de provisión		-	-	(1.661.041)	-	(1.661.041)
Saldo al 30 de Junio del 2011	¢	53.339.320	-	91.674.293	1.574.426.000	1.719.439.613

Al 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Pensiones mediante el SP-025 y 026-2010 dicta como medida cautelar que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. deberá registrar una provisión por un monto de ¢1.574.426.000 (véase la nota 21.i).

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

El 15 de julio del 2009, se notificó a la Operadora mediante el acta AN-173-09 por parte de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y por solicitud de la Superintendencia de Pensiones mediante el oficio SP-2503 el 17 de noviembre de 2004, donde fue investigada por supuestas prácticas monopolísticas junto con otras operadoras de pensiones complementarias al intentar uniformar la estructura de las comisiones del mercado de pensiones. Por lo que, para efectos de sanción se consideró el artículo 28 de la Ley No. 7472, que señala una multa del 10% de las ventas o de hasta el 10% de los activos (el que resulte más alto) para estimar el monto de la sanción por infracción a la Ley. Dado lo anterior, a la Operadora se le impuso una multa correspondiente al 10% sobre los activos, por resultar mayor que el correspondiente al 10% sobre las ventas o ingresos, por lo que se registró una provisión por litigios a corto plazo pendiente de resolver legalmente.

(13) Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

(a) Capital mínimo de constitución

Capital Mínimo de Constitución - De acuerdo con el Artículo No.37 de la Ley de Protección al Trabajador, se establece un capital mínimo de constitución para las Operadoras de Pensiones y Capitalización Laboral.

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es de ¢1.500.000.000, y está representada por ciento cincuenta acciones comunes con un valor nominal de ¢ 10.000.000 cada una. En ambos períodos, el capital social de la Operadora a la fecha de este informe ha superado el mínimo establecido.

(b) Capital mínimo de funcionamiento

El Artículo No. 17 del Reglamento sobre la “Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, fue derogado en el acta de la sesión 743-2008, celebrada por el CONASSIF el 12 de setiembre del 2008 y publicado en el diario La Gaceta N° 200 del 16 de octubre del 2008 y se incluyó el capítulo denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”, por lo que se entenderá que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidades es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito definidos en el Reglamento.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

En este capítulo se indica que el Capital Mínimo de Funcionamiento es un capital adicional variable e independiente, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de las Operadoras de Pensiones. Para determinar el Capital Mínimo de Funcionamiento, la Superintendencia de Pensiones realizará al menos una evaluación cualitativa anual, en función de la calificación obtenida se determinará el capital requerido para este fin.

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el capital mínimo de funcionamiento es de ¢1.768.438.458 y ¢1.733.359.504 respectivamente.

En cuanto al riesgo operativo, indica que el Capital Mínimo de Funcionamiento es un monto de capital adicional, variable e independiente del capital social que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de la Operadora. El cálculo de dicho capital será el 0,40% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada.

El riesgo operativo se calcula diario. SUPEN realizará al menos una evaluación cualitativa anual del riesgo operativo en función de la calificación obtenida por la entidad autorizada. El requerimiento de Capital Mínimo de Funcionamiento será disminuido de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación Riesgo Operativo	Requerimiento por Riesgo Operativo
Menos de 75%	0,50%
Entre 75% y 89,99%	0,40%
Entre 90% y 100%	0,25%

Cuando se dé un deterioro de la calificación, en función del riesgo operativo, la entidad deberá reponer el capital en no más 60 días naturales. El nuevo requerimiento se mantendrá por un mínimo de 6 meses a menos que se determine un deterioro adicional.

El Acuerdo SP-A-123 del 20 de octubre de 2008, denominado “Instrumentos para la evaluación del riesgo operativo”, establece que la Superintendencia de Pensiones efectuará las evaluaciones de riesgo operativo dos veces por año, con corte al 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año. En lo que respecta al año 2010, el resultado de la calificación de la evaluación cualitativa otorgada por la SUPEN fue de 79,30% con corte al 30 de setiembre, comunicada mediante la SP-R-1255 del 18 de noviembre del 2010. Tal calificación se mantiene vigente al 30 de junio de 2011, por cuanto la SUPEN no ha aplicado una nueva evaluación durante el 2011.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados.

(c) Suficiencia patrimonial

En el año 2008, el CONASSIF incluyó en el “Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador” el capítulo denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”, el cual incluye los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito.
- El capital base (CB) corresponde a la suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones.
- El requerimiento de riesgo operativo (RO) se calcula como la sumatoria del saldo del activo neto diario administrado por la entidad autorizada multiplicado por el porcentaje de requerimiento en función de la calificación del riesgo operativo, todo lo anterior dividido entre el número de días del mes de cálculo.
- El requerimiento de riesgo de crédito (RCR) se calcula mediante la aplicación de los porcentajes de ponderación respecto al valor de mercado de cada una de las inversiones de la entidad en instrumentos financieros.
- El requerimiento de riesgo de mercado (RM) será igual al máximo valor observado del valor en riesgo de la cartera de inversiones propias de la entidad durante los últimos 60 días naturales a la fecha de cálculo.
- Este capítulo de suficiencia patrimonial empezó a regir a partir de su publicación en La Gaceta en el mes de octubre de 2008.

El cálculo del capital base para la Operadora corresponde a $\text{¢}6.441.170.837$ al 30 de junio de 2011. Consecuentemente, se está cumpliendo con el requerimiento de suficiencia patrimonial normativo, el cual viene dado por la siguiente condición:

$$CB \geq (10\% * \text{Requerimiento RCR}) + \text{Requerimiento RM} + \text{Requerimiento RO}.$$

A partir del 2008, el cálculo del Capital Mínimo de Funcionamiento se calculará según el SP-A-123, emitido el 20 de octubre de 2008 por la SUPEN; el cual dispone que deba ser equivalente a un porcentaje del activo neto de cada fondo administrado, según la calificación otorgada a la Operadora en la evaluación semestral de riesgo operativo.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011, el capital mínimo de funcionamiento calculado como se indicó anteriormente mostraba la siguiente composición:

Fondo	Capital mínimo requerido	Capital mínimo registrado	Exceso de capital
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 1.432.702.084	1.432.702.084	0
Fondo de Capitalización Laboral	164.691.208	164.691.208	0
Régimen de Pensiones Voluntario Colones y US dólares A y B	171.045.166	171.045.165	0
Totales	¢ <u>1.768.438.458</u>	<u>1.768.438.458</u>	<u>0</u>

Utilidad del período y distribución del 50% de las utilidades netas de las operadoras según Acuerdo SP-A-087

Para los períodos terminados el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Operadora generó utilidades netas, por los montos de ¢177.271.053 y ¢566.808.618, respectivamente.

El Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador establece: “*El cincuenta por ciento de las Utilidades Netas de las Operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias*”. En el periodo terminado el 31 de diciembre 2010, la Operadora generó utilidades netas, deduciendo la asignación a la reserva legal, por un monto de ¢561.063.354, razón por la cual el 3 de marzo de 2011 se distribuyó la suma de ¢280.531.677 entre los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones.

(14) Aportes para incrementos de capital

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no se han presentado aportes por parte del accionista para incrementos de capital.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(15) Reserva legal

Por el periodo terminado el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la reserva legal presenta el siguiente detalle:

	2011	2010
Reserva legal al inicio del período	¢ 300.000.000	294.254.736
Más: asignación de reserva legal	0	5.745.264
Reserva legal al finalizar el período	<u>¢ 300.000.000</u>	<u>300.000.000</u>

(16) Comisiones por cobrar

Las comisiones por cobrar al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detallan como sigue:

	2011	2010
Comisiones sobre Rendimientos:		
Fondo Pensión Colones A	¢ 20.273.269	21.108.669
Fondo Pensión Colones B	4.065.307	4.473.113
Fondo Pensión Dólares A	1.446.348	1.337.621
Fondo Pensión Dólares B	2.546.581	2.457.603
Fondo Garantía Notarial	7.670.036	6.635.754
Fondo de Capitalización Laboral	-	-
Fondo de Pensión Obligatoria	-	216.027.838
Subtotal	<u>36.001.541</u>	<u>252.040.598</u>
Comisiones sobre Aportes:		
Fondo de Pensión Obligatoria	-	45.094.055
Subtotal	<u>-</u>	<u>45.094.055</u>
Comisiones sobre Saldo Administrado:		
Fondo de Capitalización Laboral	67.587.593	131.868.017
Fondo de Pensión Obligatoria	323.803.778	-
Subtotal	<u>391.391.371</u>	<u>131.868.017</u>
Total	<u>¢ 427.392.912</u>	<u>429.002.670</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(17) Cuentas de orden

Las cuentas de orden al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Fondos en colones</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B	¢ 30.756.545.735	29.355.260.749
Fondo de Capitalización Laboral	42.677.204.273	79.428.240.556
Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial	12.642.265.085	11.745.303.257
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	358.896.053.647	327.465.069.803
Total fondos en colones	<u>444.972.068.740</u>	<u>447.993.874.365</u>
<u>Fondos en dólares</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A y B	<u>11.996.184.383</u>	<u>12.062.389.785</u>
Total fondos en dólares	<u>11.996.184.383</u>	<u>12.062.389.785</u>
Total activos de los fondos administrados	<u>456.968.253.123</u>	<u>460.056.264.150</u>
Bienes y valores en custodia por cuenta propia	7.984.268.622	8.730.712.348
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	1.104.611.950	1.086.277.859
Cuentas contingentes	91.674.295	91.939.742
Total cuentas de orden	<u>¢ 466.148.807.990</u>	<u>469.965.194.099</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(18) Fondos Administrados

La Operadora ha suscrito planes de pensiones complementarias y de ahorro previsional administrados, en colones y US dólares, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección al Trabajador No.7983, la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias No.7523 y con las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones. Los recursos de los fondos se encuentran debidamente separados e individualizados del patrimonio, por lo que tales montos no figuran dentro de los estados financieros.

Al 30 de junio de 2011, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondos en Colones</u>	<u>Tipo de fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	42.744.791.867	67.587.593	42.677.204.273
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	359.219.857.424	323.803.778	358.896.053.647
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	25.479.160.877	20.273.269	25.458.887.608
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.301.723.434	4.065.307	5.297.658.127
Fondo de Garantía Notarial	Especial	12.649.935.121	7.670.036	12.642.265.085
Total fondos en Colones		¢ <u>445.395.468.723</u>	<u>423.399.983</u>	<u>444.972.068.740</u>
 <u>Fondos en Dólares</u>				
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	<u>5.834.082.038</u>	<u>1.446.348</u>	<u>5.832.635.690</u>
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	<u>6.166.095.273</u>	<u>2.546.581</u>	<u>6.163.548.692</u>
Total fondos en Dólares		¢ <u>12.000.177.311</u>	<u>3.992.929</u>	<u>11.996.184.383</u>
Total fondos administrados		¢ <u>457.395.646.035</u>	<u>427.392.912</u>	<u>456.968.253.123</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 31 de diciembre de 2010, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondo en Colones</u>	<u>Tipo de Fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	¢ 79.560.108.573	131.868.017	79.428.240.556
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	327.726.191.697	261.121.894	327.465.069.803
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones - A	Voluntario	24.416.561.276	21.108.669	24.395.452.607
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones - B	Voluntario	4.964.281.255	4.473.113	4.959.808.142
Fondo de Garantía Notarial	Voluntario	11.751.939.010	6.635.753	11.745.303.257
Total fondos en Colones	¢	<u>448.419.081.811</u>	<u>425.207.446</u>	<u>447.993.874.365</u>

<u>Fondo en Dólares</u>	<u>Tipo de Fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones - A	Voluntario	5.988.139.529	1.337.621	5.986.801.908
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones - B	Voluntario	6.078.045.479	2.457.602	6.075.587.877
Total fondos en Dólares	¢	<u>12.066.185.008</u>	<u>3.795.223</u>	<u>12.062.389.785</u>
Total fondos administrados	¢	<u>460.485.266.819</u>	<u>429.002.669</u>	<u>460.056.264.150</u>

(19) Ingresos en comisiones por servicios

Por los periodos terminados el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los ingresos por comisiones corresponden a las comisiones por la administración de los fondos de pensión y ahorro voluntario, las cuales se calculan como un porcentaje del rendimiento generado en cada fondo y sobre el saldo administrado, acorde con lo establecido en el contrato suscrito en cada caso.

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral, calculan las comisiones como un porcentaje sobre el saldo diario administrado. La comisión para los fondos voluntarios, se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el ingreso por comisión se detalla como sigue:

	2011	2010
Comisiones sobre Rendimientos:		
Fondo Pensión Colones A	114.076.478	160.974.130
Fondo Pensión Colones B	23.011.332	26.197.640
Fondo Pensión Dólares A	8.059.671	14.069.802
Fondo Pensión Dólares B	16.309.299	38.719.822
Fondo Garantía Notarial	53.592.119	99.630.675
Fondo de Pensión Obligatoria	-	1.896.407.825
Subtotal	215.048.899	2.235.999.894
Comisiones sobre Aportes:		
Fondo de Pensión Obligatoria	-	1.577.977.581
Subtotal	-	1.577.977.581
Comisiones sobre Saldo Administrado:		
Fondo de Capitalización Laboral	601.975.470	1.341.212.199
Fondo de Pensión Obligatoria	1.886.506.597	-
Subtotal	2.488.482.067	1.341.212.199
Comisiones extraordinarias	9.027.231	24.724.030
Ingresos operacionales diversos	860.553	57.437.227
Subtotal	9.887.784	82.161.257
Total ingreso por comisiones	2.713.418.750	5.237.350.931

Principales regulaciones de los fondos administrados

Los fondos se negocian bajo contratos; sus principales cláusulas, conforme con las disposiciones legales aplicables, son las siguientes:

- El ingreso al Régimen Voluntario de Pensiones es voluntario para el afiliado, pero quien decida ingresar a él se obliga en los términos y condiciones expresados en el contrato.
- La afiliación al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL), es obligatoria para todos los trabajadores asalariados, siendo que el afiliado escoge la Operadora que administrará sus recursos.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

- La Operadora abrirá a nombre del afiliado una cuenta individual de capitalización cuyo saldo se actualizará diariamente, y se registrará la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones de los fondos que proporcionalmente le corresponda a cada afiliado.
- El afiliado al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias no podrá hacer ningún retiro antes de transcurridos cinco y medio años y haber ahorrado un mínimo de sesenta y seis cotizaciones mensuales a su plan.
- El afiliado podrá solicitar el traslado de su fondo a otra operadora del Régimen de Pensiones Complementarias después de cumplidos doce meses y de haber realizado doce aportes mensuales.
- La comisión de administración autorizada es de 1,10% y 2% anual sobre el activo neto, en el ROP y el FCL respectivamente. Adicionalmente, en los regímenes voluntarios se aplica un 10% sobre los rendimientos netos de las inversiones del afiliado. A partir del 01 de agosto de 2007, la comisión por administración de los fondos voluntarios se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.
- Ni los fondos, ni las cuentas individuales que los integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en las leyes.
- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia física la totalidad de las inversiones de los fondos administrados.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(20) Gastos de personal

Por los periodos terminados el 30 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2010, los gastos de personal se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos y bonificaciones de personal ¢	828.861.506	1.545.350.443
Vacaciones	24.018.500	75.130.014
Decimo tercer sueldo	98.376.418	179.714.415
Comisiones de vendedores	306.549.066	479.319.797
Cargas Sociales patronales	272.446.872	485.906.510
Dietas a directores	7.710.750	14.591.010
Cesantía	101.651.287	220.997.685
Capacitación	8.986.901	32.374.753
Seguros para el personal	26.739.882	51.912.600
Viáticos	19.275.068	57.856.537
Incentivos laborales por resultados (SEDI)	40.953.180	100.998.650
Pasajes y fletes	4.327.412	9.709.866
Gastos de representación	50.450	845.520
Otros gastos de personal	5.192.262	11.413.153
¢	<u>1.745.139.554</u>	<u>3.266.120.953</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(21) Gastos administrativos

Por los años terminados el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los gastos administrativos se detallan como sigue:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Correos y telecomunicaciones	¢	102.389.333	193.992.111
Custodia de valores		17.008.727	42.919.495
Mantenimiento de equipos e instalaciones		54.007.755	89.127.925
Alquiler de bienes inmuebles		92.714.031	167.350.715
Alquiler de bienes muebles		8.063.713	35.860.211
Gastos de electricidad y agua		26.384.255	53.089.067
Impuestos		12.884.961	25.564.822
Materiales y suministros		40.707.046	99.576.191
Gastos de publicidad		82.500.471	87.087.040
Depreciación, deterioro y amortización del ejercicio		149.760.900	290.586.161
Aportes presupuesto SUPEN		47.249.671	91.415.965
Servicios profesionales		123.905.931	287.212.645
Gastos diversos		20.591.696	75.447.103
Comisiones del SICERE		254.258.130	471.262.989
	¢	<u>1.032.426.620</u>	<u>2.010.492.440</u>

(22) Impuesto sobre la renta

Por los periodos terminados el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el gasto por el impuesto sobre la renta se detalla como sigue:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	¢	93.809.817	329.094.715
Impuesto sobre la renta del periodo anterior		16.769.585	(74.617.186)
Gasto por impuesto sobre la renta diferido		-	(29.546.968)
	¢	<u>110.579.402</u>	<u>224.930.561</u>

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance, y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto sobre la renta del período anterior corresponde a reclasificaciones o ajustes aplicados al gasto reconocido en los estados financieros del cierre fiscal anterior. En el mes de marzo 2011, se aplicó un ajuste contable por ¢16.769.585 producto de la revisión conceptual de la declaración del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2010 y su correspondiente liquidación a la Administración Tributaria.

De acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta, la Operadora debe presentar su declaración de impuestos sobre la renta por el periodo de 12 meses que terminan el 31 de diciembre de cada año.

La base imponible se determina considerando la utilidad acumulada más los gastos no deducibles menos los ingresos no gravables, que están representados principalmente por los intereses que se obtuvieron en las inversiones de la Operadora.

Para los periodos terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la diferencia entre el gasto reconocido por impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la base imponible correspondiente para el cálculo del impuesto a las utilidades, se concilia de la siguiente forma:

		2011	2010
Utilidad neta antes del impuesto sobre la renta	¢	287.850.455	791.739.179
Gasto estimado por impuesto sobre la renta calculado sobre la utilidad contable (30%)		86.355.137	237.521.754
Menos (más) el efecto impositivo sobre:			
Gastos no deducibles		122.635.403	237.824.610
Ingresos no gravables		(102.016.183)	(175.798.617)
Gasto por impuesto sobre la renta	¢	106.974.356	299.547.747

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009 y 2010.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011, el impuesto de renta diferido es atribuible a lo siguiente:

2011		Activos	Pasivos	Neto
Valuación de inversiones	¢	29.669.653	(103.677.830)	(74.008.177)
Provisiones		43.229.341	-	43.229.341
Amortización de intangibles		-	(13.682.373)	(13.682.373)
	¢	<u>72.898.994</u>	<u>(117.360.203)</u>	<u>(44.461.209)</u>

2010		Activos	Pasivos	Neto
Valuación de inversiones	¢	17.068.067	(39.528.626)	(22.460.559)
Provisiones		43.229.341	-	43.229.341
Amortización de intangibles		-	(13.682.373)	(13.682.373)
	¢	<u>60.297.408</u>	<u>(53.210.999)</u>	<u>7.086.409</u>

(23) Contratos vigentes

Contrato de arrendamiento

La Operadora suscribió un contrato de alquiler por el espacio que ocupan las oficinas. El alquiler mensual al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es por la suma de US\$29.266. Los contratos de arrendamiento están amparados al artículo 77 de la ley de contratación administrativa, el cual indica que es por tiempo indefinido.

Los pagos diferidos de los próximos 5 años se detallan como sigue:

Años	US\$ por mes	US\$ por año
2011	29.266	351.192
2012	29.266	351.192
2013	29.266	351.192
2014	29.266	351.192
2015	29.266	351.192

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Contratos por servicios administrativos con compañías relacionadas

La Operadora mantiene contratos suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica por:

- Infraestructura tecnológica
- Personal de monitoreo y servicio técnico
- Auditoría externa
- Consultoría legal
- Administración de riesgos
- Custodia de valores

(24) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora está expuesta a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo crediticio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado
 - c.1) Riesgo de tasa de interés
 - c.2) Riesgo de tipo de cambio
- d) Riesgo operacional
- e) Riesgo legal

La Junta Directiva de la Operadora tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para tal efecto, ha establecido comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora. Entre estos comités están los siguientes: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora

También se creó el Comité de Riesgos que sesiona mensualmente y es responsable de dar seguimiento a las políticas dictadas sobre la materia y las recomendaciones que emanan de la Unidad Integral de Riesgos.

a. Riesgo de crédito

Riesgo de crédito de la cartera del portafolio de inversiones de la Operadora

Con el fin de cuantificar el valor en riesgo (VaR) de la cartera de inversiones de la Operadora, la Dirección de Riesgos de Crédito del Banco Nacional de Costa Rica aplica desde abril de 2008 una metodología desarrollada a partir del modelo de Merton. Este modelo entró en vigor en abril del 2008, sustituyendo el enfoque de “Default Model”, el cual presupone que la distribución de pérdidas es normal, en conjunto de que las distintas exposiciones están perfectamente correlacionadas, todo lo cual ocasiona la sobreestimación del valor en riesgo.

El empleo de este modelo requiere de tres insumos básicos: los valores de mercado de los títulos obtenidos a partir del sistema OFSA, así como las probabilidades de impago y los porcentajes de pérdida esperada asociadas a cada emisor, datos que se obtienen a través de las estimaciones de calificadoras internacionales (particularmente Moody’s).

Adicionalmente, se calcula una matriz de correlación a partir de las variaciones trimestrales en los precios de las acciones o la habilidad de pago del soberano, según sea el emisor privado o público.

Obtenidas las descripciones y estadísticas de tales variables, el modelo de Merton utiliza la simulación Monte Carlo para la generación de escenarios de pérdidas, de las cuales se deduce la peor pérdida, al 99% de nivel de confianza.

El proceso antes descrito se realiza en forma mensual, generándose un reporte en el cual se analiza la evolución de los saldos del portafolio de inversiones de la Operadora, en conjunto con el correspondiente valor en riesgo. Lo anterior para cada una de las monedas existentes.

En forma anual, se genera también un análisis del valor en riesgo máximo y mínimo por moneda para la Operadora, según lo estipulado por el Reglamento de Inversiones de SUPEN. El cálculo respectivo para obtener el valor en riesgo máximo y mínimo, tanto del portafolio en colones como en US dólares, se realiza utilizando el modelo de Merton, según los límites de inversión por emisor establecidos por SUPEN.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Riesgo de crédito consolidado de la Operadora

A mayo 2011, el valor de mercado del portafolio de BN-Vital llegó a ¢436.5 mil millones, para un crecimiento interanual de ¢41.3 mil millones, 10.5%, en tanto que el VaR absoluto pasó de ¢64.5 mil millones en mayo 2010 a ¢74.7 mil millones en mayo 2011. El fondo de mayor participación es el de pensión obligatorio (ROP) con un 79%, y un incremento interanual de ¢59.7 mil millones.

El VaR relativo del portafolio de BN-Vital muestra un comportamiento creciente, pasando de 16,30% en mayo 2010 a 17,10% en mayo 2011, resultado del cambio en la estructura del portafolio consolidado, donde los títulos del sector externo, con PD's iguales a cero, declinan su presencia de 5,50% en mayo 2010 a 4% en mayo 2011, en tanto que crece la participación del sector privado de 15,70% en mayo 2010 a 19,90% en mayo 2011, con probabilidades de impago mayores a cero. En lo que respecta al trimestre de marzo 2011 a mayo 2011, el VaR decrece 1.7 p.p. gracias a la baja en la participación del sector privado de 22.2% en marzo 2011 a 19,90% en mayo 2011.

En el caso de las carteras propias de BN Vital, con ¢6.6 mil millones a mayo 2011, este fondo muestra un descenso de 7,80%. Por su parte, el VaR baja de 3,90% a 0,80%. Entre mayo 2010 y setiembre 2010, el saldo de este portafolio muestra un alza que se revierte a partir de octubre 2010 a marzo 2011. Por su parte, el VaR muestra un comportamiento estable hasta enero 2011. Para febrero del mismo año, el valor en riesgo del portafolio de fondos propios tiende a disminuir hasta llegar a 0,80% en mayo 2011, ante la salida de títulos en su mayoría en dólares, PD>0, razón por la cual descende el VaR. El mismo se mantiene sin variación a partir de entonces, con un portafolio donde el 99,40% de los títulos son del Estado.

b. Riesgo de liquidez

Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La forma de gestionar el riesgo de liquidez es mediante el cálculo del coeficiente de liquidez y el calce de plazos. Asimismo, las carteras poseen un alto porcentaje de títulos de gobierno con una alta bursatilidad, lo que disminuye la exposición a una situación de iliquidez, ya que en caso de requerirse dichos activos son de fácil negociación.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Al 30 de junio de 2011, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Instrumentos		Entre 5 y 10			Valor en Libros	
		Entre 0 y 1 año	Entre 1 y 5 años	Mayor a 10 años		
Costo	¢	2.726.226.350	3.244.485.486	681.762.917	57.975.708	6.710.450.461
Ganancias y/o pérdidas por valoración		45.442.925	80.188.464	14.367.083	(16.232.079)	123.766.393
Totales	¢	<u>2.771.669.275</u>	<u>3.324.673.950</u>	<u>696.130.000</u>	<u>41.743.629</u>	<u>6.834.216.854</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Instrumentos		Entre 5 y 10			Valor en Libros	
		Entre 0 y 1 año	Entre 1 y 5 años	Mayor a 10 años		
Costo	¢	1.049.928.029	5.674.550.017	180.000.000	59.050.086	6.963.528.132
Ganancias y/o pérdidas por valoración		1.295.566	105.982.116	(15.765.750)	(16.532.884)	74.979.048
Totales	¢	<u>1.051.223.595</u>	<u>5.780.532.133</u>	<u>164.234.250</u>	<u>42.517.202</u>	<u>7.038.507.180</u>

Administración del Riesgo de Liquidez

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y marcha de la compañía y a las características del plan de pensiones, según la necesidad generada por la naturaleza misma de la Operadora.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

La operadora posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación.

Igualmente, posee una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Como parte de los controles de liquidez se controla de manera diaria el flujo de caja, tomándose en cuenta los saldos en cuenta corriente y las necesidades de efectivo proyectadas hasta 3 días posteriores a su cálculo. De esta forma, si es necesario se puede disponer a realizar la venta de activos

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

financieros, si fuera el caso, o en caso contrario se puede invertir los excesos que no serán utilizados en el corto plazo.

c. Riesgo de mercado

La Operadora aplica un modelo de Valor en Riesgo (VaR) para gestionar el riesgo de mercado propio y el de cada uno de los fondos administrados. La metodología VaR utilizada corresponde a la técnica Monte Carlo, donde mediante un sistema especializado se generan simulaciones aleatorias de tasas de interés y se cuantifican valores de mercado estocásticos, mismos que se contrastan contra los precios a hoy, lo que viene a representar el Valor en Riesgo, que se define como la pérdida que podría experimentar el valor de mercado del portafolio al desviarse de su valor actual en un horizonte de 10 días y a un 99% de confianza.

La Operadora administró un saldo de inversiones ₡460,565 millones de colones al cierre de febrero de 2011, los cuales se distribuyen entre ocho fondos, a saber, el Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el Fondo Voluntario en Colones (divididos en FPC A y FPC B), el Fondo Voluntario en Dólares (divididos en FPD A y FPD B), el Fondo Notariado (NOT) y el fondo propio de la Operadora (OPC). El ROP representa un 70% del saldo administrado.

Actualmente cada uno de estos fondos administrados está compuesto de varias divisas: colón costarricense, dólar estadounidense (separados en emisores nacionales y cartera internacional), y Unidades de Desarrollo (UDES); para lo cual la Dirección Corporativa de Riesgos (DCR) aplica análisis VaR separado para cada moneda y luego se efectúa una consolidación, con el uso de un modelo que incorpora tanto el riesgo de tasa de interés como el riesgo cambiario. Asimismo, se incorpora el VaR de los fondos de inversión, todo lo cual permite derivar la pérdida que podría experimentar toda la cartera de inversiones en un horizonte de tiempo y a un determinado nivel de confianza.

La Administración de la Operadora ha seguido una estrategia de buscar una mayor diversificación con el objetivo de disminuir la exposición a las volatilidades de mercado. Sin embargo, debido a la crisis internacional, la Administración de la Operadora tomó una estrategia más conservadora durante parte del 2008, todo el 2009 y parte del 2010, disminuyendo la participación de las inversiones en US dólares; en especial, se dieron ventas y vencimientos de emisores foráneos, anticipando cualquier riesgo tanto de mercado como de crédito que pudieran haberse presentado, dado el entorno mundial imperante. Por ejemplo, el ROP pasó de una cartera internacional de alrededor de US\$56 millones en diciembre de 2008 (participación de un 10,40%) a casi US\$18.5 millones a diciembre de 2009 (participación de un 3,70%). A diciembre del 2010 el monto invertido en el mercado internacional es de US\$13.90 millones,

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

representando 1,68% del total del activo administrado. A mayo del 2011, no se presentaron movimientos en el saldo de la cartera internacional.

Al realizar el análisis de liquidez se determina el retiro neto máximo que podría enfrentar la Operadora en cada uno de los fondos de pensión, con base en información histórica y en condiciones “normales”, en este caso se tomaron datos desde agosto de 2009 hasta julio del 2010. La metodología utilizada consiste en calcular el percentil (en este caso al 95% y 99%) sobre la distribución empírica de los retiros netos para cada uno de los fondos a analizar. El resultado será considerado en el VaR de Liquidez.

Riesgo de tasas de interés

En cuanto a la evolución del VaR consolidado, éste presentó un tendencia creciente durante el 2010, pasando de un 2% en diciembre del 2009 a 4,20% al mismo periodo del 2010. A mayo del 2011 este indicador se ubica en 4,40%. Este incremento se debió a la expectativa de una inflación relativamente baja en el 2011, lo cual redundaría en una tasa real relativamente atractiva.

Riesgo cambiario

La exposición al riesgo cambiario para la Operadora se mantuvo relativamente estable durante el 2010, pasando de un 9% en el 2009 a 8,50% en el 2010. Al 30 de junio 2011, la exposición disminuye pasando a una participación en dólares de 2,16%. Este cambio es producto de la estrategia de inversión aplicada que trata de disminuir la volatilidad mostrada por el tipo de cambio y aumentar las posiciones en colones.

Posición en Moneda Extranjera:

		2011	2010
Disponibilidades	US\$	1.079.117	401.775
Inversiones en instrumentos financieros		295.834	1.172.154
Intereses por cobrar sobre inversiones en instrumentos financieros		1.945	27.601
Cuentas y comisiones por cobrar		8.008	7.473
Otros activos		144.328	166.659
Posición neta activa	US\$	1.529.232	1.775.662
Tipo de cambio usado para valuar	¢	498,61	507,85

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Riesgo de precio

En este apartado se presenta el análisis de escenarios comparativo al cierre de cada año, en el mismo se suponen posibles variaciones moderadas y extremas en las tasas de interés, para analizar los efectos sobre el precio de mercado de una determinada cartera.

	ROP		FCL		OPC		FPC A		FPD A		NOT	
	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%
Curva colones												
Flat	103.9		102.4		105.9		106.1				103.2	
+30 pb (1 día)	103.1	-0.8%	101.9	-0.6%	105.3	-0.5%	105.6	-0.5%			102.6	-0.6%
+130 pb (1 mes)	100.4	-3.3%	99.9	-2.5%	103.4	-2.3%	103.9	-2.1%			100.6	-2.5%
Curva dólares CR												
Flat	107.5		115.8		104.3		105.5		104.4			
+35 pb (1 día)	106.5	-0.9%	114.7	-0.9%	104.0	-0.3%	105.2	-0.3%	104.0	-0.3%		
+120 pb (1 mes)	104.4	-2.8%	112.2	-3.1%	103.2	-1.1%	104.5	-1.0%	103.1	-1.2%		
Curva dólares EE.UU.												
Flat	98.8											
+10 pb (1 día)	98.5	-0.3%										
+50 pb (1 mes)	97.2	-1.6%										

Con base en lo anterior, se puede observar cómo un aumento de 130 puntos base en la curva en colones a 30 días, generaría caídas menores al 3,30% para todos los fondos. Se presenta una mayor sensibilidad para el FCL y menor sensibilidad para el FPC A y Notariado respecto al mes anterior.

En el caso de la curva en dólares relevante para emisores nacionales, las posibles disminuciones en el precio de mercado de los fondos serían menores al 3,10% en todos los casos (ello ante un eventual incremento extremo de 120 puntos base en la curva a 30 días). Se observa una menor sensibilidad para el ROP, FCL y FPC A y una mayor sensibilidad para el FPD A respecto al mes anterior.

Finalmente, potenciales variaciones moderadas y extremas en la curva soberana en dólares utilizada para emisores internacionales, tendrían un impacto sobre el precio de un 1,60% para el caso del ROP ante variaciones de 50 puntos base en esta curva a un mes. Para mayo, se presenta una menor sensibilidad respecto al mes anterior.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

d. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de BN Vital, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora opera y a todas sus actividades principales.

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además se cuenta con la Unidad de Administración Integrar del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco a nivel de conglomerado están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría General e Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

Inversiones propias de la Operadora

En el caso de las carteras propias de BN Vital, con $\$6.6$ mil millones a mayo 2011, este fondo muestra un descenso de 7,80%. Por su parte, el VaR baja de 3,90% a 0,80%. Entre mayo 2010 y setiembre 2010, el saldo de este portafolio muestra un alza que se revierte a partir de octubre 2010 a marzo 2011. Por su parte, el VaR muestra un comportamiento estable hasta enero 2011. Para febrero del mismo año, el valor en

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

riesgo del portafolio de fondos propios tiende a disminuir hasta llegar a 0,80% en mayo 2011, ante la salida de títulos en su mayoría en dólares, $PD > 0$, razón por la cual descende el VaR. El mismo se mantiene sin variación a partir de entonces, con un portafolio donde el 99,40% de los títulos son del Estado.

e. Riesgo legal

Se refiere a las contingencias legales que la misma operación y naturaleza de la industria generan en la aplicación e interpretación de la ley y los reclamos en materia de pensiones. BN Vital cuenta con asesoría legal y contratos autorizados por el regulador.

El espectro en la gestión de riesgo de este acápite, abarca tres tipos de eventos a saber:

Riesgo de contratos: en el contexto de los diferentes tipos de inversiones que realice BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, ya sea para sí misma o los fondos administrados por ella. De manera tal que el clausulado de los documentos contractuales se ajusten a la normativa vigente y la garantía del cumplimiento de las partes. Ciertamente, para atender este aspecto asertivamente, se coordina acciones y se obtiene el apoyo del Banco Nacional para que desde la perspectiva jurídica se asegure de manera razonable lo precipitado.

Riesgo de cumplimiento normativo: Respecto a los alcances y aspección de la normativa vigente en la operativa de BN Vital, para lo cual se cuenta con la figura del Contralor Normativo, mismo que dentro de sus funciones primordiales se encuentra la revisión sistemática e integral de los elementos focalizados en la regulación específica, en caso de presentarse alguna desviación. Asimismo, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), analizará y verificará los límites impuestos por la SUPEN en el Reglamento de Inversiones de las entidades reguladas.

Riesgo por litigios: La UAIR dará el seguimiento mensual respectivo a las demandas que enfrente BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, las cuales deben estar debidamente comunicadas y registradas por parte de la administración en la base de datos de la Dirección Jurídica del Banco Nacional, con base en la cual se aplicarán modelos matemáticos para calcular los montos de pérdida esperada y valor en riesgo.

(25) Fianzas, avales, garantías y otras contingencias

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Operadora no ha emitido fianzas, avales ni garantías a favor de terceros.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

(26) Hechos relevantes

a. Procedimientos Administrativos

La SUPEN dispuso por medio de su Dirección Jurídica la apertura de los siguientes Procedimientos Administrativos Ordinarios:

- i. Procedimiento administrativo ordinario 04-04 (2004). En el cual se investigan las denuncias presentadas por clientes de la Operadora que de manera provisional pueden resultar en los siguientes incumplimientos: a) debe de suministrar a los afiliados la información que soliciten, b) Obstaculizar el derecho de transferencia según artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador, c) Destinar los recursos de un fondo a fines distintos de los previstos en artículo 56 de la Ley de Protección al Trabajador, d) Deber de la entidad de realizar publicidad con información veraz, e) Deber de cumplir con los términos de los planes en las condiciones autorizadas por el Superintendente y pactadas con los afiliados.
- ii. Procedimiento administrativo ordinario 02-05 (2005). En el cual se investiga la presunta comisión de los siguientes hechos: según se desprende del Informe técnico para el procedimiento administrativo contra BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, I a) Traslado de Recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias a la Operadora de Pensiones y b) Omisión de realizar los registros contables correspondientes. II a) Traslado de recursos del Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A al fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A y b) Omisión de realizar los registros contables correspondientes.
- iii. El 15 de julio del 2009, se notificó a la Operadora mediante el acta AN-175-09 por parte de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y por solicitud de la SUPEN mediante el oficio SP-2503 el 17 de noviembre de 2004, donde fue investigada por supuestas prácticas monopolísticas junto con otras operadoras de pensiones complementarias al intentar uniformar la estructura de las comisiones del mercado de pensiones. Por lo que para efectos de sanción se consideró el artículo 28 de la Ley No. 7472, que señala una multa del 10% de las ventas o de hasta el 10% de los activos (el que resulte más alto) para estimar el monto de la sanción por infracción a la Ley. Dado lo anterior, a la Operadora se le impuso una multa correspondiente al 10% sobre los activos, por resultar mayor que la correspondiente al 10% sobre las ventas o ingresos. Según D.J./0012-2011 de la Dirección Jurídica del BNCR se indica que hasta que no exista una sentencia de primera instancia en el proceso ordinario contencioso administrativo y civil de Hacienda, que se tramita bajo el expediente 10-001497-CA de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A,

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

contra el Estado (COPROCOM), que además marque un importe cierto y determinado, no debe procederse con la contabilización de las provisiones respectivas.

- iv. La SUPEN mediante el SP-025 y 026-2010, dicta como medida cautelar que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. deberá tomar las acciones correspondientes, de forma tal que sus registros contables reflejen, al cierre de diciembre de 2009, el aprovisionamiento de la estimación preliminar del monto máximo derivado de los ajustes propuestos por la Administración de la Operadora a la cuenta de Impuesto sobre la renta por cobrar en cada uno de los fondos, por un monto de ¢1.574.426.000 y que la misma se puede ver modificada a raíz de una revisión de la razonabilidad de los ajustes, saldo de la cuenta y del auxiliar respectivo así como de la ejecución de un “reproceso”, según lo requerido en este informe de supervisión. Además, la misma no contempla el eventual reconocimiento de rendimientos dejados de percibir por los afiliados, según se determine luego del reproceso. El Órgano Director de este procedimiento administrativo ordinario emitió la resolución SP-916-2011, de las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil once, la cual fue recurrida mediante un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, incidente de nulidad del acto administrativo, incidente de prescripción e incidente de suspensión del acto administrativo. Estos recursos e incidentes aún están siendo analizados por la SUPEN.

b. Comisión de los Fondos

La SUPEN autorizó cambios en el esquema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. Especialmente para el 2011, la comisión del ROPC pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes a un 1,10% sobre saldo administrado. Ver nota 1 c.12.

c. Separación de Fondos Voluntarios de Pensión Complementaria, en Fondo A y B

En Octubre de 2008, la SUPEN dispone la separación de los Fondos Voluntarios de Pensiones Complementarias en Colones y Dólares y se crean los Fondos B para ambas monedas según SP-A-099-2007 del 23 de octubre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4bis del “Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, a partir del 31 de octubre de 2008 se separan los fondos voluntarios de pensión complementaria, (tanto los denominados en colones como en dólares), en Fondo Voluntario “A” y Fondo Voluntario “B”, con las siguientes características:

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Fondo "A": corresponde a los contratos en los cuales el afiliado puede hacer retiros totales o parciales, estos contratos fueron suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador o autorizados por el transitorio XV de la Ley 7983.

Fondo "B": incluye las cuentas individuales del Régimen Voluntario de Pensiones cuyos contratos hubiesen sido suscritos al amparo de la Ley 7983. Para realizar retiros anticipados, total o parcial, el afiliado debe haber cotizado al menos sesenta seis meses al fondo y los retiros parciales no pueden ser mayores al treinta por ciento del saldo de la cuenta individual y se pueden realizar cada doce meses.

Las modificaciones mencionadas en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias generan los siguientes cambios en la presentación de las estadísticas:

Los indicadores de rentabilidad publicados para octubre de 2008, anuales e históricos, nominales y reales, corresponden al fondo voluntario antes de la separación de los fondos A y B. Estos indicadores se construyen con información del valor cuota de los días comprendidos entre el 1º y 30 de octubre de 2008, según lo establecido en el SP-A-008.

A partir de noviembre de 2008, las series de indicadores de rentabilidad publicados se separan en rentabilidad del Fondo A y rentabilidad del Fondo B, para US dólares y colones. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores a noviembre de 2008. La series de rentabilidad del fondo B no se publicarán hasta este cuente con al menos doce meses completos de registros de valor cuota del fondo, según lo establecido en el SP-A-008.

Las variables publicadas a partir del 31 de octubre de 2008, para los fondos voluntarios de pensiones (colones y US dólares), salvo los indicadores de rentabilidad nominal y real, se subdividen en Fondo A y B. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores al 31 de octubre de 2008.

d. Capital Mínimo de Funcionamiento

Según el acta de la sesión 743-2008, celebrada por el CONASSIF el 12 de setiembre de 2008, y publicada en La Gaceta 200 del 16 de octubre de 2008, se reforma el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas, en su artículo 48, para que las Operadoras de Pensiones calculen el Capital Mínimo de Funcionamiento como un porcentaje del valor total del activo neto administrado por la entidad, según sea el resultado de la evaluación cualitativa semestral aplicada por la SUPEN.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

e. Suficiencia patrimonial

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Financiero mediante artículo 9 de la Sesión 743-2008 del 12 de setiembre de 2008, aprobó la inclusión del Capítulo de Suficiencia patrimonial de la entidades autorizadas en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, en ese capitulo se establecen las definiciones y las metodologías de cálculo para el capital base y el calculo de los requerimientos por riesgos operativos, de crédito y de mercado.

Las entidades autorizadas deben calcular la suficiencia patrimonial de forma mensual con la información al último día del mes, salvo para las variables en donde se indique, expresamente en el Reglamento, otra periodicidad de cómputo o fecha de corte. Las entidades autorizadas remitirán el cálculo de la Suficiencia Patrimonial a la SUPEN, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al corte, según el medio que ésta determine mediante acuerdo.

En el acuerdo SP-A-124 del 20 de octubre de 2008, la SUPEN establece los lineamientos para el cálculo de la Suficiencia patrimonial de las entidades autorizadas.

f. Riesgo operativo

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Financiero mediante artículo 9 de la Sesión 743-2008 del 12 de setiembre de 2008 aprobó la inclusión del Capítulo VII sobre Suficiencia patrimonial de la entidades autorizadas en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador. En la sección V del mencionado capitulo se incluye la determinación del riesgo operativo en función de la evaluación cualitativa.

En el acuerdo SP-A-123 del 20 de octubre de 2008, la SUPEN establece las disposiciones sobre el procedimiento, calendario y los instrumentos de evaluación cualitativa para las entidades autorizadas. El instrumento de evaluación considerará las siguientes áreas: gestión del riesgo operativo, cumplimiento de disposiciones normativas y la calidad de la tecnología de información.

El instrumento de evaluación debe permitir obtener una calificación para cada área evaluada. La calificación cualitativa total será el promedio de las calificaciones individuales ponderado de la siguiente forma:

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Área de evaluación	Ponderación del área
Evaluación de la gestión del riesgo operacional	40%
Evaluación de las disposiciones normativas	40%
Evaluación de tecnología de la información	20%

Cada entidad autorizada debe responder la evaluación cualitativa, de acuerdo con los lineamientos que para este fin acuerde el Superintendente. La evaluación reportada por la entidad autorizada será revisada por la SUPEN, la cual validará, mediante el proceso de supervisión los resultados de los instrumentos aplicados.

Las entidades autorizadas deben reportar los resultados de la evaluación cualitativa según el calendario definido. Se podrá requerir la evaluación en un plazo menor al plazo ordinario establecido, cuando mediante el proceso de supervisión se tenga evidencia de un deterioro en la calificación del riesgo cualitativo, así como en el caso de entidades que mantuvieran calificaciones menores a 90%.

La SUPEN realizará al menos una evaluación cualitativa anual del riesgo operativo. En función de la calificación obtenida por la entidad autorizada el requerimiento será disminuido de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de riesgo operativo	Requerimiento por riesgo operacional
Menor de 75%	0,50%
Entre 75% y 89,99%	0,40%
Entre 90% y 100%	0,25%

El porcentaje de disminución entrará en vigencia en el siguiente mes de comunicada la calificación definitiva y se mantendrá durante el tiempo que se mantenga la calificación. Cuando la evaluación determine un deterioro de la calificación, la entidad deberá reponer el capital requerido en no más de 60 días naturales. El nuevo requerimiento se mantendrá como mínimo por seis meses a menos que se verifique un deterioro adicional, que ubique a la entidad en una calificación que requiera un nivel mayor de capital.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

g. Cambio proveedor de precios del vector

A partir del 30 de setiembre de 2008, la Bolsa Nacional de Valores dejó de suministrar el servicio de metodología del vector de precios para la valoración de títulos valores. Para cumplir con el Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas BN VITAL OPC, S.A. contrató el servicio de proveeduría de precios y metodología de valoración para los fondos de pensiones administrados y las inversiones propias con la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica S.A. (PIPCA) cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

h. Costos de Banca de Inversión

Según el oficio No. 12663, del 02 de diciembre 2009, emitido por la Contraloría General de la República, instruye al Banco Nacional de Costa Rica para que proceda con el reintegro de ¢501.385.980 a favor de la Operadora en virtud de los costos asumidos por ésta entidad en los periodos comprendidos entre 2002 al 2008 por los servicios recibidos de la división de Banca de Inversión. Como ente regulador, la Superintendencia de Pensiones mediante SP-115-2010 del 22 de enero de 2010, clasifica el movimiento en términos monetarios como de "Importancia Material", de acuerdo al párrafo 7 de la NIC 18 (Norma contable sobre ingresos ordinarios).

Por lo tanto, la Superintendencia de Pensiones basada el párrafo 46 de la NIC 8 ("Sobre Políticas contables, cambios de las estimaciones contables y errores") establece que la Operadora deberá revelar el efecto económico del supuesto error en la partida contable denominada "Resultados acumulados de periodos anteriores" ajustando cada uno de los periodos afectados.

i. Reestructuración de estados financieros

De conformidad con el comunicado recibido por la SUPEN, mediante SP-115-2010 del 22 de enero de 2010, según se señala en la nota 21-h, las cifras de los estados financieros han sido reestructuradas. La Compañía registró el ingreso por el reembolso de los costos de la banca de inversión pagados durante los años del 2008 al 2002, generándose un incremento neto en la utilidad del año 2008 por la suma de ¢28.097 (en miles) y un incremento neto en las utilidades acumuladas por la suma de ¢286.300 (en miles) para los períodos anteriores.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

j. Retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio – Fondo de Capitalización Laboral

De conformidad con el acuerdo SP-A-147-2011 del siete de febrero de 2011, y considerando el artículo 3 de la Ley N°7983, ley de Protección al Trabajador, que establece que todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral (FCL) un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador, durante el tiempo que se mantenga la relación de trabajo y sin límite de años. Además, el inciso c) del artículo 6 de la ley antes citada, dispone que el trabajador tendrá derecho a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor cuando haya mantenido una relación de trabajo con el mismo patrono durante, al menos, cinco años.

El monto disponible para retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio estará conformado por:

- a. El saldo acumulado por los afiliados en las cuentas del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), al último día del mes en que se cumplan cinco años continuos de relación laboral con el mismo patrono, una vez deducido lo correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones, según estipula el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador.
- b. Los montos correspondientes a aportes que hayan ingresado al sistema dentro del periodo indicado en el inciso a) anterior, pero que no hayan sido imputados en las cuentas individuales de los afiliados.
- c. Los rendimientos, menos las comisiones, que generen los recursos indicados en el inciso a), con posterioridad a la fecha de cumplimiento de los requisitos.

(27) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF autorizó que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No.28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y la NIC 1, Presentación de los estados financieros – Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen de la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no ha sido adoptados por el Consejo.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar y no cotizados en un mercado activo.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2011

(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39.

Notas a los Estados Financieros
30 de Junio de 2011
(Con cifras correspondientes a Diciembre 2010)

La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

u) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

v) CINIIF 16, Cobertura de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

La Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta como si hubiese usado el método de consolidación directo. El Consejo no ha adoptado esta norma.